



**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS  
PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA PÁGINA  
DE INTERNET DEL INPI**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN PUEBLA, LLEVARÁ A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS :

<b>NÚMERO</b>	<b>IA-047AYB021-E2-2022</b>
<b>TIPO</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial
<b>OBJETO</b>	Servicio de Vigilancia
<b>PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>	De conformidad con el Anexo Técnico de la Convocatoria

**ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, ESTA DIFUSIÓN ES MERAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN PUEBLA.**